

DECRETO N° 0915

NEUQUEN, 29 JUN 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4130, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Junio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura pública traslativa de dominio del Lote 14 de la Manzana 38 ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva parte norte a favor de NESTOR NOLASCO;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la / misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4130, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el día 13 de Junio de 1989; y cúmplase de conformidad.-

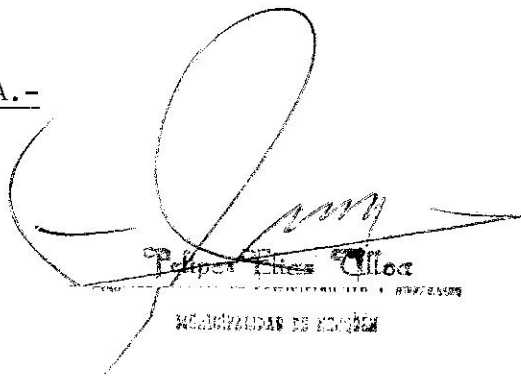
Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

MLH.-

FDO: BALDA
ACUÑA
IRIARTE.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Ulloa
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN